



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02112159- -NEU-RENTAS#SIP - LLAMADO A CONCURSO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-02112159- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, caratulado “DPR S/ Concurso de carrera administrativa”, la Ley 3395 por la que se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para la Dirección Provincial de Rentas, y el Acta N° 32/2023 de la Comisión Paritaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén establece entre sus objetivos institucionales posicionar a la Dirección Provincial de Rentas en una administración moderna, eficiente y transparente a partir de la mejor y más efectiva prestación de los servicios al ciudadano, así como también la transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades en los procedimientos de selección, promoción, y evaluación de los/as trabajadores/as;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea tanto para el ingreso del personal a la organización como para garantizar la progresión del trabajador/a a través de los distintos tramos niveles y cambio de agrupamiento, el llamado a concurso;

Que en fecha 05 de octubre de 2022 se dio inicio al proceso de negociación paritaria del citado Convenio Colectivo de Trabajo y mediante Acta N° 32/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, las partes acordaron dar inicio al expediente administrativo tendiente a obtener la autorización para efectuar el llamado a concurso de ascensos en los distintos niveles, en el cual podrán participar todos/as aquellos/as trabajadores/as que hayan obtenido un título profesional y actualmente se encuentren encasillados/as en otro agrupamiento;

Que en cumplimiento de lo acordado, el organismo propicia la realización de un concurso interno cerrado a la Dirección Provincial de Rentas, a los fines de cubrir vacantes en los Niveles 1, 2, 3, 4 y 5 de los distintos agrupamientos;

Que el referido llamado a concurso para cubrir las vacantes de los distintos niveles se impulsa a los fines de cumplimentar los objetivos del Convenio Colectivo de Trabajo de la Dirección Provincial de Rentas, que garantiza a los/as trabajadores/as el derecho a la carrera administrativa;

Que han tomado intervención de competencia la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la entonces Dirección General de Legal y Técnica de la Dirección Provincial de Rentas;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º:** CONVALÍDANSE las Resoluciones del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura Nros. 315/18, 366/18, 384/18, 385/18, 388/18, 438/18, 319/19, 038/19, 083/19, 308/19, 318/19, 333/19, 197/19, 320/19, 196/19, 592/19, 013/20, 149/20, 173/20, 251/20, RESOL-2021-34-E-NEU-MEI, RESOL-2021-63-E-NEU-MEI, RESOL-2021-85-E-NEU-MEI, RESOL-2021-100-E-NEU-MEI, RESOL-2021-112-E-NEU-MEI, RESOL-2021-164-E-NEU-MEI, RESOL-2021-215-E-NEU-MEI, RESOL-2022-14-E-NEU-MEI, RESOL-2022-19-E-NEU-MEI, RESOL-2022-144-E-NEU-MEI, RESOL-2022-201-E-NEU-MEI, RESOL-2022-237-E-NEU-MEI, RESOL-2022-238-E-NEU-MEI, RESOL-2022-438-E-NEU-MEI, RESOL-2022-262-E-NEU-MEI, RESOL-2022-435-E-NEU-MEI, RESOL-2022-436-E-NEU-MEI, RESOL-2022-475-E-NEU-MEI, RESOL-2023-16-E-NEU-MEI, RESOL-2023-56-E-NEU-MEI, RESOL-2023-57-E-NEU-MEI, RESOL-2023-59-E-NEU-MEI, RESOL-2023-180-E-NEU-MEI, RESOL-2023-185-E-NEU-MEI, RESOL-2023-214-E-NEU-MEI, RESOL-2023-236-E-NEU-MEI, RESOL-2023-237-E-NEU-MEI y RESOL-2023-324-E-NEU-MEI.

**Artículo 2º:** TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE cincuenta y dos (52) cargos de la Jur.04- SA. E-Urp.05- ACO.15- Fin.01- Fun.06- SFun.00- Inc.01- Ppal.00- Spar.00- FuFi.1111 a la Jur.04- SA. E-Urp.07- ACO.17- Fin.01- Fun.06- SFun.00- Inc.01- Ppal.10- Spar.19- FuFi. 1111 en dos (2) cargos SG5; seis (6) cargos AD5; treinta y cinco (35) cargos TC5; y nueve (9) cargos PF5 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º:** AUTORÍZASE el llamado a concurso de ascenso interno cerrado para el personal de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, que se encuentre actualmente encasillado y prestando servicios efectivos en el organismo en el nivel 4 y de acuerdo al detalle que como ANEXO I documento **IF-2023-02326142-NEU-RENTAS#SIP** forma parte de la presente.

**Artículo 4º:** AUTORÍZASE el llamado a concurso de ascenso interno cerrado al ámbito de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria a los fines de cubrir un total de veintinueve (29) vacantes existentes en los niveles 4 de los distintos agrupamientos de la organización, de acuerdo al detalle que como ANEXO II documento **IF-2024-00020059-NEU-SIP#MEI** forma parte de la presente norma, así como también las que se generen una vez concluido el concurso autorizado en el artículo precedente.

**Artículo 5º:** AUTORÍZASE el llamado a concurso de ascenso interno cerrado al ámbito de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a los fines de cubrir un total de trece (13) vacantes generadas en los niveles 3 de los distintos agrupamientos de la organización, de acuerdo al detalle que como ANEXO III documento **IF-2023-02771535-NEU-RENTAS#SIP** forma parte de la presente, así como aquellas que se originen una vez concluido el concurso estipulado en el artículo 4º de esta norma.

**Artículo 6º:** AUTORÍZASE el llamado a concurso de ascenso interno cerrado al ámbito de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a los fines de cubrir un total de siete (07) vacantes generadas en los niveles 2 de los distintos agrupamientos de la organización, de acuerdo al detalle que como ANEXO IV documento **IF-2023-02771592-NEU-RENTAS#SIP** forma parte de la presente, así como aquellas que se originen una vez concluidos los concursos estipulados en los artículos anteriores de la presente norma.

**Artículo 7º:** **AUTORÍZASE** el llamado a concurso interno cerrado al ámbito de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a los fines de cubrir una (01) vacante generada en el nivel 1 del agrupamiento profesional (PF1) de la organización, que quedara vacante del procedimiento autorizado en el marco del Decreto N° 1474/18, conforme surge de la Resolución RESOL-2021-260-E-NEU-MEI, del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura, así como aquellas que se originen una vez concluidos los concursos estipulados en los artículos anteriores de la presente norma.

**Artículo 8º:** **TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE** cuatro (4) cargos de la Jur.04- SA. E- Urp.05- ACO.15- Fin.01- Fun.06- SFun.00- Inc.01- Ppal.00- Spar.00- FuFi.1111 a la Jur.04- SA. E- Urp.07- ACO.17- Fin.01- Fun.06- SFun.00- Inc.01- Ppal.29- Spar.19- FuFi.1111 en cuatro (04) cargos SG1 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 9º:** **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de ingreso interno al personal que presta funciones bajo cualquier modalidad en el ámbito de la Dirección Provincial de Rentas, a los fines de cubrir cuatro (04) vacantes generadas en el nivel 1 del agrupamiento Servicios Generales (SG1) de la organización, de acuerdo al detalle que como ANEXO V documento **IF-2023-02326288-NEU-RENTAS#SIP** forma parte de la presente.

**Artículo 10º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Rentas, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales a instrumentar la ejecución y reglamentar los concursos autorizados y aprobados en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 9º de la presente norma.

**Artículo 11º:** **AUTORÍZASE** al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria a asignar mediante Resolución Ministerial, los puestos ganadores de los concursos autorizados en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la presente norma.

**Artículo 12º:** **ESTABLÉZCASE** que los corrimientos que se generen en los distintos niveles, en virtud del concurso autorizado en el artículo 3º de la presente norma, no generarán nuevas vacantes para ingreso en el organismo. Sólo podrán generar futuros ingresos las vacantes que existen a la fecha del presente por causa de renuncia, fallecimiento y/o jubilación, una vez descontadas las cinco vacantes que fueran oportunamente transferidas a esta Dirección Provincial de Rentas, mediante Decretos N° 254/19, DECTO-2021-531-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1964-E-NEU-GPN, DECTO-2022-1448-E-NEU-GPN y DECTO-2023-1008-E-NEU-GPN.

**Artículo 13º:** **ESTABLÉZCASE** que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 14º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 15º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

